



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La avería del camión Dodge DP 600 dominio VOW808, de treinta y ocho años de antigüedad, y;

CONSIDERANDO: Su utilización como transporte de una grúa desinada a tareas de mantenimiento y ejecución de alumbrado público por parte del Taller Eléctrico, con el objeto de trabajar a una altura de hasta 17 metros, permitiendo alcanzar luminarias de hasta 15 metros.

Su uso en tareas complementarias como el traslado y colocación de columnas metálicas de iluminación.

La suspensión de las mencionadas tareas debido a que el referido equipo se encuentra fuera de servicio, atendiendo a una serie de roturas mecánicas sobre la estructura y soporte de la grúa.

La realización de dos licitaciones para su reparación que resultaron desiertas (Decretos 2719/18 y 2753/18).

La antigüedad del equipo debido a lo cual son pocas las empresas que pueden ejecutar tareas de mantenimiento y reparación del mismo.

La indagación por parte de personal especializado del Taller Mecánico, obteniendo tres presupuestos para su reparación que se adjuntan a la presente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la contratación directa con la Empresa TORMAR SERVICIOS INDUSTRIALES, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 3784 de la ciudad de Rosario, para la reparación del camión Dodge DP 600 dominio VOW808, el cual se utiliza como transporte de una grúa destinada a tareas de mantenimiento y ejecución de alumbrado público por parte del Taller Eléctrico, según presupuesto total de Pesos trescientos catorce mil seiscientos (\$ 314.600) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4772 Sala de Sesiones, 07 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.